

### INFORME REQUISITOS LEGALES

PROCESO No: SA19-130

#### OBJETO CONTRACTUAL:

COMPRA DE ACCESORIOS Y REPUESTOS PARA LAS TOMAS Y BALAS DE GASES MEDICINALES DE LA E.S.E. HUEM

Teniendo en cuenta el cronograma del proceso de la referencia, modalidad CONTRATACION ELECTRONICA, con fundamento en el artículo 20 de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013 -Manual de Contratación, se procede a presentar informe de verificación de requisitos legales.

#### VERIFICACION REQUISITOS LEGALES

No:	PROPONENTE	CAPACIDAD JURIDICA
1	CHAHER S.A.S.	CUMPLE
2	OXIGENOS DEL LLANO S.A.S.	CUMPLE
3	SENSOR MEDICAL LTDA	NO CUMPLE*1

#### OBSERVACIONES :

**SENSOR MEDICAL LTDA:** No adjuntó el FORMULARIO DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO – SARLAFT, conforme consta en el Anexo No. 1 del Anuncio Público, visto a folios 9 a 11

Con relación a los oferentes **ASSIST INGENIERIA S.A.S.** y **EEMC S.A.S.** las fichas técnicas no fueron objeto de evaluación, porque se allegaron extemporáneamente. En consecuencia, quedan deshabilitados para continuar en el proceso.

Por otra parte, los oferentes **HEALTH COMPANY INT S.A.S.**, **HOSPITECNICA S.A.S.** y **LEON VANEGAS MARGARITA** que presentaron oferta económica a través de Bionexo, pero no allegaron fichas técnicas antes de la fecha y hora prevista en el cronograma, no pueden continuar con el proceso

De conformidad con la verificación presentada con antelación, el oferente **SENSOR MEDICAL LTDA** que no cumplió plenamente los mismos, se le les concede plazo preclusivo y perentorio **hasta el día 11 de marzo de 2019, hasta las 3:00 p.m., para allegarlos a la Oficina de Contratación Bienes y Servicios GABYS de la ESE HUEM; o vía correo electrónico exclusivamente a la dirección electrónica establecida en el folio 1 del anuncio público, esto es,** a los correos electrónicos [contratacionbys.auxiliar@herasmomeoz.gov.co](mailto:contratacionbys.auxiliar@herasmomeoz.gov.co), [contratacion.gabys@gmail.com](mailto:contratacion.gabys@gmail.com), cuyo incumplimiento acarrea el rechazo de la oferta.

La habilitación de la capacidad jurídica se supedita a la evaluación técnica. En consecuencia, no se adjudicarán ítems en los cuales se hayan requerido presentación de ficha técnica y no se haya superado la evaluación, no obstante cumplir los precitados requisitos legales.

Se expide a los, 08 días del mes de marzo de 2019.

ORIGINAL FIRMADO

**MAURICIO PINZÓN BARAJAS**  
Coordinador Actisalud GABYS

Proyectó: Angélica María Chaparro Quintero Abogado Actisalud GABYS